

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por el representante legal del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, a través del cual informa el valor adeudado por concepto de bodegaje liquidado con corte al 3 de noviembre de 2023, respecto de vehículo de placas IVO000, se agrega a los autos para que surte los efectos legales pertinentes.

Por lo anterior, el Despacho, **RESUELVE:**

1. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la comunicación allegada por el Administrador del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, a través del correo institucional el 5 de diciembre de 2023.
2. Una vez cumplido lo ordenado en el numeral que anteceden, devuélvase el proceso al estado en que se encontraba, -archivado-, sin necesidad de auto que así lo ordene.

NOTIFIQUESE,

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.009 fijado hoy 25-01-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613ac18819d53b098040d4dbfa07d94cc621e89b520d36f614a0486ce013bf89**

Documento generado en 24/01/2024 02:16:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**